Términos de Referencia

Conservación Internacional

Name of the project: Strengthening of municipal protected areas of the Quito Metropolitan District CEPF: 113979

# I. Información General

**Título de la Consultoría:**

**Actualización de la Estrategia del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP) del Distrito Metropolitano de Quito**

Update of the Quito Metropolitan District Municipal Subsystem of Protected Natural Areas and Ecological Corridors (SMANP – CC) Strategy.

|  |  |
| --- | --- |
| **País (o países) del proyecto:** | Ecuador |
| **Área dentro del país:** | Distrito Metropolitano de Quito |
| **Área Protegida (nombre):** | Áreas del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas |
| Código(s) de actividad: | 1002983 / CEPF-TA3-KFW-2983 / A1 / 20402 |
| **Contacto principal en CI:** | Roberto Ulloa  Director Técnico. |
| **Duración de la Consultoría:** | 90 días |

1. **Antecedentes**

El Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) se ubica en el denominado callejón interandino, entre los dos principales ramales de la cordillera de los Andes ecuatorianos, y contiene una topografía irregular con múltiples unidades geomorfológicas, en donde existen varias cuencas hidrográficas que convergen a las subcuencas de los ríos Guayllabamba y Blanco.

Con una extensión territorial de 420.091,5 ha, el DMQ comprende un mosaico diverso en términos biológicos, ecológicos, paisajísticos, geográficos y culturales, enmarcado en un gradiente altitudinal que va desde los 428 hasta los 4.811 m.s.n.m.

El Mapa de Cobertura Vegetal del DMQ, actualizado a 2022, identifica que las áreas cultivadas cubren el 20,54% (87094,70 ha); los bosques y áreas semi-naturales cubren el 11,86% (50.290,03 ha); los cuerpos de agua cubren 0,18% (755,87 ha); la vegetación natural cubre el 60,47% (256.405,73 ha); finalmente, las áreas artificiales cubren el 5,83% (24.730,67 ha) y los espacios abiertos cubren el 1,12% (4.756,26 ha).

La riqueza biológica del DMQ es significativa, considerando que la superficie de territorio es pequeña.

Para conservar la biodiversidad del DMQ se ha creado el denominado Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP).

En el año 2007, mediante la Ordenanza Municipal 213 - Capítulo VIII, añadidos al Código Municipal en el año 2016, el Municipio de Quito crea el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas que se presentan como los principios de la gestión del SMANP: inclusivo, representativo, conectividad, adaptativo, participativo, descentralizado, entre otros.

El objetivo del SMANP, según la mencionada Ordenanza, es establecer un conjunto de áreas naturales protegidas de manejo municipal que sea complementario a las áreas del entonces denominado Patrimonio Natural del Estado (PANE), administrado en aquel tiempo por el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

El Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas cuenta actualmente con ocho unidades de conservación cinco bajo la categoría de manejo Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS): Mashpi-Guaycuyacu-Sahuangal, Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal, Yunguilla, Camino de los Yumbos y Mojanda-Cambugán. Una bajo la categoría de Área de Protección Hídrica (APH), el Cerro las Puntas, y el Área de Intervención Especial y Recuperación (AIER) Pichincha-Atacazo como elemento integrador de estas áreas protegidas (Figura 1), se encuentran el Corredor Ecológico del Oso Andino, ubicado en el noroccidente del DMQ (Tabla 1).

****

**Figura 1: Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP)**

Elaboración y fuente: Secretaría de Ambiente, 2024.

Es importante resaltar que tanto los corredores ecológicos como las áreas de intervención y recuperación especial no constan como categorías de manejo del SMANP en el código municipal, por lo que es indispensable actualizar la normativa conforme lo establecido en el Plan Estratégico del SMANP.

| **Nombre** | **Superficie (ha)** | **Declaración ordenanza** | **Ubicación (parroquia)** |
| --- | --- | --- | --- |
| Área de Conservación y Uso Sustentable Mashpi, Guaycuyacu y Sahuangal | 17.483,17 | 22 de junio de 2011 mediante Ordenanza Metropolitana No. 088 | Pacto |
| Área de Conservación y Uso Sustentable Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal | 15.791,30 | 2 de julio del 2012 con Ordenanza Metropolitana No. 264 | Nanegalito, Gualea y Pacto |
| Área de Conservación y Uso Sustentable Yunguilla | 2.929,80 | 11 de julio del 2013 con Ordenanza Metropolitana No. 409 | Calacalí |
| Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas | 28.149,92 | 26 de agosto de 2014 con Ordenanza Metropolitana No. 010 | El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo |
| Área de Intervención y Recuperación Especial Pichincha Atacazo | 22.329,19 | 14 de octubre de 2013 | Condado, Guamaní, Lloa |
| Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos | 18.445,42 | 9 de mayo de 2019 con Ordenanza Metropolitana de Áreas de Protección Ambiental No. 001 | Nono, Nanegalito |
| Área de Conservación y Uso Sustentable Mojanda Cambugán | 27.363,99 | 22 de febrero de 2022 con Ordenanza No. 001-2022-APA | San José de Minas, Atahualpa, Perucho, Puéllaro y Chavezpamba |
| Corredor Ecológico del Oso Andino | 55.964,84 | 10 de julio de 2013 con Resolución No.C431 | Calacalí, Nanegalito, Nono, San José de Minas, Puéllaro y Perucho |
| **TOTAL** | **188.507,63** | **41,26% de la superficie del Distrito.** | |

**Tabla 1: Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas (SMANP) y Corredores Ecológicos**

Elaboración y fuente: Secretaría de Ambiente, 2024.

La Estrategia para el Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito fue elaborado en el marco del Contrato No. FA-003-2015 / Proceso No. CDC-FA-002-2015, entre el Fondo Ambiental y el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN).

La Estrategia del SMANP pretendió ser un documento orientador de las políticas y estratégicas a mediano plazo para el fortalecimiento del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.

El Plan se construyó bajo una visión sistémica que incluyó una revisión del proceso histórico, un diálogo con personas e instituciones relacionadas con la conservación y uso sustentable del patrimonio natural y la definición de objetivos y metas medibles en un período perentorio.

Cabe señalar que la Estrategia del SMANP, no fue oficializado en su momento, por lo que la política quedo como un instrumento interno de la Secretaría de Ambiente y no un nodo articulador en el territorio.

La Estrategia del SMANP actual contiene los siguientes elementos:

1. Un diagnóstico situacional que describe brevemente las características ecológicas y biológicas del Distrito, una descripción de los principales actores institucionales, la situación de la sostenibilidad financiera durante 2016-2017 y una síntesis del FODA y factores críticos que incidían en la gestión del Subsistema en ese tiempo.
2. una propuesta estratégica hasta el 2025, que incluyó la elaboración y actualización de la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos y metas. Se incorporó una síntesis de la propuesta de modelo de gestión, una estrategia de sostenibilidad financiera, y un modelo de seguimiento y evaluación a la gestión y la conservación del patrimonio natural.
3. Un capítulo de las principales recomendaciones que la Estrategia hizo para la gestión del SMANP donde se destaca la necesidad de incorporar nuevas áreas de conservación, la revisión y reconfiguración de las categorías de manejo y uso del suelo, la necesidad de actualizar aspectos legales y de planificación municipal, y las alternativas de financiamiento y mecanismos en el contexto actual.

Por diversas razones, especialmente cambios administrativos y limitaciones de recursos financieros y humanos, las líneas estratégicas, objetivos y metas planteados no se han cumplido adecuadamente y las circunstancias del manejo del SMANP han cambiado.

Debido a la nueva visión que las autoridades del DMQ, incluyendo la de la Secretaría Ambiental, y tomando en cuenta que en el 2023 terminó la vigencia de la Estrategia, se ha considerado prioritario actualizar el Plan, basándose en las experiencias de gestión del Subsistema.

Esta actualización permitirá especialmente: optimizar la planificación y administración de los recursos naturales renovables y no renovables del Distrito; analizar, clarificar y otorgar roles y responsabilidades para el conjunto de entidades relacionadas con el Subsistema; orientar acciones para conservar y reducir las vulnerabilidades de las áreas protegidas, contribuyendo al bienestar ciudadano y al desarrollo sustentable de los pobladores que habitan dentro y alrededor de estas áreas. También se requiere contar con un modelo de gestión y gobernanza actualizadodel SMANP.

La participación de actores interesados es la base de la gobernanza de las áreas de SMANP y un elemento fundamental para la consolidación de la gestión de las áreas protegidas metropolitanas, tal como lo reconoce el Código Orgánico Municipal, el cual incorpora a la Ordenanza 213. Para este proceso, se ha establecido el co-manejo como una de las formas de administración de las áreas protegidas metropolitanas y se ha promovido la conformación de organizaciones para la toma de decisiones sobre el manejo, bajo la forma de comités de gestión. Estos espacios de participación han tenido diferentes dinámicas y es necesario evaluar su efectividad y pertinencia como uno de los elementos centrales de la actualización del SMANP.

Los actores relacionados con las áreas del SMANP pueden tener acceso a beneficios por la conservación del área, ser consultados previamente sobre decisiones y tener acceso a información relevante. Además, los actores para apoyar la protección del área pueden desarrollar procesos que promuevan la conservación de los recursos naturales. Las autoridades de la Secretaría de Ambiente desean fortalecer estos procesos, pero se requiere mayor énfasis en estas acciones.

Actualmente, la Secretaria de Ambiente está desarrollando un proceso de revisión del Código Municipal, especialmente la actualización del “Título IV.- Protección del Patrimonio Natural y establecimiento del Subsistema de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito”.

Se requiere colaborar directamente con este proceso para actualizar técnica y jurídicamente la normativa relacionada con el SMANP, corrigiendo imprecisiones, subsanando limitaciones y actualizando la reglamentación del Título mencionado [[1]](#footnote-1).

Para actualizar el Plan se plantea la conformación de un **Grupo Promotor** o grupo núcleo, conformado especialmente por los técnicos de la Dirección de Recursos Naturales, Unidad de Patrimonio Natural y Fondo Ambiental asignados como punto focal para el proyecto, personeros de CI.

Las principales funciones de este grupo promotor son:

1. Proveer, intercambiar y difundir información.
2. Ser el destinatario de la información y fortalecimiento de capacidades, especialmente los técnicos de la Dirección Metropolitana de Recursos Naturales, Unidad de Patrimonio Natural.
3. Validación técnica de metodologías y resultados.
4. Acompañamiento y monitoreo de la ejecución de actividades.
5. Sugerir recomendaciones y realizar cambios y modificaciones a los productos.
6. Participar de las reuniones, talleres y discusiones con los principales actores sociales y políticos.
7. Facilitar contactos.

El Grupo Promotor se encargará, entre otros aspectos, especialmente del acompañamiento de la consultoría, promover reuniones de discusión interna para la definición de los aspectos del Plan a actualizarse, organizar la presentación de la propuesta borrador de la Estrategia a autoridades/técnicos de la SAQ – DMRN/UPN, revisar la versión final y participar en actividades de socialización / presentación del Plan a actores claves.

CI Ecuador está desarrollando actualmente el Proyecto *“Fortalecimiento de las áreas protegidas municipales del Distrito Metropolitano de Quito*” con financiamiento del Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos (CEPF por sus siglas en inglés) cuyo Componente 1 hace referencia a la actualización de la Estrategia para el Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas y Corredores Ecológicos del Distrito Metropolitano de Quito.

La Secretaría de Ambiente del DMQ ha priorizado este proceso de actualización de la Estrategia, cuyos TdR se presentan a continuación.

1. **Objetivos**

Actualizar la Estrategia para el Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito.

1. **Actividades**

Las actividades que se plantean serán elaboradas especialmente en base a:

* La revisión de documentación clave;
* Entrevistas con personeros de la Secretaría de Ambiente del DMQ, principalmente con el Grupo Promotor;
* Reuniones, talleres, grupos focales, con actores claves interesados en la gestión del SMANP;
* Personeros de otros estamentos del MDMQ relacionados con la Secretaría Ambiental;
* ONG que realicen actividades en el Distrito;
* Profesionales de entidades estatales involucradas en la conservación del Distrito (Consejo Provincial, MAATE, otras), y,
* Otros actores considerados significativos, especialmente representantes de los comités de gestión de las ACUS

1. **Realizar un diagnóstico de la Estrategia (2018-2023)**, y actualizar la información, considerando los siguientes componentes:

Componente institucional (que trata sobre la planificación, estructura, recursos humanos, tecnología, procesos y procedimientos.)

1. Evaluación del cumplimiento de la Estrategia actual del SMANP.
2. Evaluación de la situación financiera 2018 - 2024 del SMANP.
3. Un análisis de la metodología FODA propuesta para el SMANP y los factores críticos que inciden en la gestión actual del SMANP.

Componente situacional (que trate sobre lo Político, económico, social y cultural)

1. Los principales actores institucionales (mapeo de actores) que desarrollan programas, proyectos y acciones de conservación (entendiéndose como actividades de protección, uso sostenible de los recursos naturales y restauración ecológica) de la biodiversidad (a nivel de especies, ecosistemas y de servicios ecosistémicos) en el DMQ.

Componente territorial (que muestre el estado de las áreas protegidas y los vacíos de conservación que todavía persisten).

1. Un análisis sobre una articulación entre el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (SMANP) del Distrito Metropolitano de Quito; áreas gestionadas por el GAD Provincial de Pichincha (Subsistema Provincial de Áreas de Conservación y Uso Sostenible SPACUS, Reserva de Biósfera del Choco Andino de Pichincha y Biocorredor Andes Norte BIAN); áreas gestionadas por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
2. **Construir la Estrategia con un horizonte hacia 2035, incluyendo:**
3. Misión, visión, Objetivos estratégicos, metas e indicadores para la gestión del SMANP.
4. Metodología basada en indicadores de sostenibilidad para la evaluación continua de las SMANP, que determine el fortalecimiento de las potencialidades territoriales y el avance de la resolución de las problemáticas territoriales del SMANP.
5. Modelo de gestión (gobernanza) del Subsistema considerando las prioridades actuales de la presente administración de la Secretaría de Ambiente.
6. Mecanismo de Implementación de la Estrategia y los instrumentos técnicos y legales para su operatividad, priorizando actividades a ser desarrolladas durante el período de vigencia de la presente administración de la Secretaría de Ambiente del DMQ.
7. Plan de Sostenibilidad Financiera 2025 – 2030 para el SMANP
8. Resumen ejecutivo de la Estrategia
9. **Apoyar a la Secretaría de Ambiente en la actualización del “TÍTULO IV.- PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” del Código Municipal.**
10. Coordinar con la especialista legal de la Secretaría de Ambiente los requerimientos específicos necesarios para la actualización del Título IV del Código.

Los productos parciales serán presentados en reuniones con el Grupo Núcleo en las cuales se receptarán comentarios y sugerencias a los documentos, los cuales serán incorporados en las versiones finales de los mismos.

Se plantea una presentación de resumen de la Estrategia y sus componentes se realizarán las autoridades de la Secretaría como a otros estamentos del DMQ.

1. **Productos y Plazo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No** | **PRODUCTOS / INFORMES** | **Fecha de entrega** | **% de pago** |
| 1 | Propuesta metodológica, plan de trabajo y cronograma de ejecución para el desarrollo de la presente consultoría (ajuste de la propuesta técnica y económica). | A los 10 días desde la firma del contrato. | 15 |
| 2 | Documento técnico que incluya el Diagnóstico actualizado de la Estrategia. | A los 40 días | 25 |
| 3 | Documento técnico legal de la propuesta de actualización jurídica del TÍTULO IV. | A los 70 días | 25 |
| 4 | Documento técnico que contenga la Estrategia de para la gestión del SMANP (2018-2023). | A los 90 días | 35 |
| Documento que contenga un resumen ejecutivo de la Estrategia para la gestión del SMANP (2018-2023) |

1. **Presentación y entrega de productos**

La entrega de los productos para revisión de la Secretaría de Ambiente del DMQ y del Administrador del Contrato (CI-E) se realizará mediante correo electrónico, por lo menos 5 días antes de que venza el plazo máximo de entrega para cada producto, de tal manera que se pueda cumplir con el cronograma de entrega a cabalidad.

Los productos enviados deberán estar editados, sin errores gramaticales u ortográficos. Los productos que no estén debidamente redactados, incompletos o sin edición, serán devueltos al Consultor para que los corrija.

Los procesos de revisión de entregables no eximen la continuidad de las etapas siguientes de la consultoría.

Una vez que los productos sean aprobados por la Secretaría de Ambiente del DMQ y el Administrador del Contrato, deberá entregarse 2 originales del juego completo de documentos en físico y digital (Microsoft Office), fichas, bases de datos de la información levantada en formato digital editable y las fotografías que se hubiera tomado para este efecto, cuya propiedad intelectual será de la Secretaría de Ambiente del DMQ y el Administrador del Contrato, reconociéndose los debidos derechos de autor, por lo tanto no deberán contar con firma digital.

Una vez enviado el producto correspondiente, la Secretaría de Ambiente y del Administrador del Contrato (CI-E) tendrán un periodo máximo de revisión de 5 días; luego de lo cual, el consultor tendrá también 5 días para corregir o justificar técnicamente el producto, y entregar una versión definitiva. Esta versión será revisada también en 5 días hábiles. En el caso de que la 2da versión del producto no sea aceptada a conformidad se considerará el producto como no recibido.

1. **Perfil y responsabilidades**

Este proceso está abierto a personas naturales o jurídicas.

Para el cumplimiento del objetivo y de las actividades principales propuestas, se requiere de un equipo consultor, preferible con título de cuarto nivel (maestría) conformado por:

1. Un especialista en planificación de la gestión de recursos naturales y/o conservación de biodiversidad (coordinador del equipo),
2. Un especialista legal con experiencia en conservación, y,
3. Un especialista en economía ambiental y/o ecológica.

Los miembros del equipo deberán contar con las siguientes características generales:

* Al menos 10 años de experiencia individual en los siguientes aspectos: planificación, conservación de la biodiversidad, con énfasis en áreas protegidas y conservadas, análisis de políticas y normativas, financiamiento de proyectos de conservación, levantamiento de fondos, diseño de estrategias y planes de financiamiento.
* Familiaridad con los marcos y convenciones nacionales e internacionales sobre biodiversidad.
* Experiencia comprobada en la coordinación / participación en equipos multidisciplinarios para la elaboración / actualización de programas, proyectos, y actividades en conservación y manejo de la biodiversidad con énfasis en áreas protegidas y conservadas, en temas legales y en aspectos de financiamiento de proyectos.
* Conocimiento actualizado sobre la situación actual de la conservación en el Distrito Metropolitano de Quito.
* Capacidad para demostrar un desempeño exitoso en proyectos similares.
* Capacidad demostrada en coordinación interinstitucional.
* Experiencia para facilitar talleres y discusiones con diferentes stakeholders.
* Habilidades de comunicación efectiva, escrita y oral, crucial para recolectar datos, obtener consensos y asegurarse de que todos los involucrados entiendan y apoyen el plan.
* Excelente capacidad de análisis y síntesis para la preparación de informes y documentos técnicos. Habilidad para analizar datos y extraer conclusiones útiles para la toma de decisiones. Esto incluye la capacidad para interpretar los resultados del análisis del árbol de problemas y del marco lógico para ajustar las estrategias y acciones.
* Manejo de herramientas y paquetes informáticos y telemáticos (Office, Zoom, Teams, etc.)
* Buena predisposición para trabajar con diferentes equipos y bajo presión.

Se valorará especialmente la experiencia individual y colectiva del equipo (en caso de ser persona jurídica) de los siguientes aspectos

1. **Conocimiento en Técnicas y metodologías de Planificación Estratégica**:

* **Árbol de Problemas**: Es importante entender cómo identificar y analizar los problemas, relevantes y su formulación en términos claros y específicos, sus causas y efectos en una situación específica. Esto incluye la habilidad para construir un árbol de problemas que refleje la realidad y que ayude a identificar las raíces del problema y sus consecuencias.
* **Marco Lógico**: Debes conocer cómo estructurar el marco lógico, que incluye la formulación de objetivos, indicadores, fuentes de verificación y supuestos. Esto implica habilidades en definir claramente el problema, las soluciones propuestas, y cómo medir el progreso.
* **Teoría del Cambio**: Desarrolla una teoría del cambio que explique cómo y por qué se espera que el cambio ocurra. Esto implica la creación de un modelo que vincule las actividades propuestas con los resultados esperados, a través de una serie de pasos intermedios.

1. **Experiencia en Análisis y Diagnóstico**:

* Habilidad para realizar análisis exhaustivos del entorno en el que se implementará la Estrategia. Esto incluye la capacidad para analizar datos cualitativos y cuantitativos, y comprender los factores internos y externos que afectan a la organización o proyecto.

1. **Conocimiento en Diseño de Proyectos y Gestión**:

* Experiencia en diseño y gestión de proyectos para poder aplicar el marco lógico de manera efectiva. Esto incluye la formulación de objetivos específicos, la elaboración de indicadores y la planificación de recursos.

1. **Capacidad de Evaluación y Monitoreo**:

* Experiencia en la creación de sistemas de monitoreo y evaluación para rastrear el progreso y el impacto de la estrategia a ser implementada. Esto incluye habilidades para ajustar los planes en función de los resultados obtenidos y las evaluaciones periódicas.

1. **Experiencia en Implementación y Seguimiento de Estrategias**:

* Experiencia práctica en la ejecución de estrategias basadas en el árbol de problemas y el marco lógico. Esto incluye la capacidad para gestionar equipos, recursos y tiempos de manera efectiva.

Estas experiencias y habilidades permitirán realizar una planificación estratégica más robusta y efectiva, maximizando las posibilidades de éxito en la actualización de la Estrategia para el Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito.

1. **Coordinación y Supervisión**

Esta Consultoría contará con el apoyo técnico de Conservación Internacional - Ecuador, especialmente el Director Técnico de CI-Ecuador, que es el Coordinador del Proyecto CEPF 113979, en coordinación con la Gerente de Monitoreo & Evaluación.

El punto Focal de la Secretaría de Ambiente será el Jefe de la Unidad de Patrimonio Natural de la Dirección Metropolitana de Recursos Naturales, el cual dará el aval y aprobación de los productos a ser presentados.

Adicionalmente, se requiere la coordinación de acciones con personeros del Fondo Ambiental.

1. **Presupuesto y códigos para el financiamiento**

Los fondos disponibles asignados para la contratación de los servicios de consultoría están entre $18.000 (diez y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) y $ 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América).

El monto de la Consultoría incluye:

* Honorarios del equipo técnico.
* Costos de alojamiento, movilización y alimentación del equipo consultor para participar en reuniones, eventos, talleres en territorio, relacionados con la actualización de la Estrategia.
* Impresión de productos finales para su entrega a la Secretaría de Ambiente del DMQ.

Los pagos serán cancelados con la entrega y aceptación de los productos finales, luego de la aceptación del punto focal del proceso de actualización de la Dirección Metropolitana de Recursos Naturales de la Secretaría Ambiental del DMQ, en base al cronograma acordado con los consultores.

Los códigos internos de CI-E para el financiamiento de esta consultoría son:

Códigos: 1002983 / CEPF-TA3-KFW-2983 / A1 / 20402

**Régimen Tributario:**

Cada una de las partes será responsable de cumplir todas las disposiciones legales y reglamentarias en materia tributaria vigente en la República del Ecuador.

1. **Plazo de la Consultoría**

La presente Consultoría tendrá una duración de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato.

1. **Presentación de las propuestas** 
   1. **Elaboración de propuesta técnica**: Los oferentes deberán presentar la oferta técnica **(de no más de 5 páginas)** en la cual se indique el alcance, objetivos, metodología a utilizar, resultados esperados, y cronograma de actividades.
   2. **Elaboración de oferta económica**: Con la oferta técnica se deberá presentar la oferta económica en la cual se especifique los costos de cada una de las actividades que se tendrán que hacer para alcanzar los resultados y productos esperados de esta consultoría, **incluido el IVA**, en base al rango de presupuesto existente y las condiciones indicadas en el numeral 8.

1. Balarezo, Daniela. Limitantes para la aplicación del Capítulo VIII de la Ordenanza Metropolitana No. 213. 2010, Quito. Dirección Metropolitana de Ambiente. [↑](#footnote-ref-1)